

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA. 15 AGO. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 569/84

VISTO:

Lo resuelto por el H. Consejo Superior Provisorio en la sesión ordinaria del 2 del corriente mes, referente a la formación de una Comisión / que tendrá por objeto la elaboración de un anteproyecto de reglamento de reincorporaciones de personal docente y no docente, acorde con lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 23.068,

> EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Integrar la comisión de elaboración de un anteproyecto de reglamento de reincorporaciones de personal docente y no docente, de la siguiente / manera:

- Ing. Elio Emilio GONZO, Secretario Académico, Coordinador.
- Cr. Néstor Francisco VICCO, Secretario Administrativo.
 Dr. Fermín Ricardo ARANDA, Director de Asesoría Jurídica.
 Cr. Roberto Gustavo VALDEZ, Auditor de Auditoría General.
- Dr. Humberto ALIAS D'ABATE, profesor del área jurídica de la Facultad de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Cra. Lea Cristina CORTES de TREJO, profesora de la cátedra Contabilidad Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la referida comisión a los fines pertinentes.-

MILIO GONZO SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

Melodi

RESOLUCION Nº 349-84